



2013100092605

03/10/2013 - 11:31

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:211v - División Control Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 02 de octubre de 2013
F- 407 - 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE.-

Ref.: Adjunta traducción de enmienda de
Schedule 14D-9

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en Circular N° 1375 de fecha 12 de febrero de 1998 de la Superintendencia de Valores y Seguros, nos permitimos adjuntar copia de la traducción al español de la enmienda al Schedule 14D-9 relativo a la sección 14 (d) (4) de la *Securities Exchange Act* de los Estados Unidos de América, la cual con fecha 25 de septiembre del año en curso fue presentada ante la Comisión de Valores (SEC) del mismo país por los asesores legales externos de esta Administradora, actuando en representación de la misma, y cuya copia en idioma original fue enviada a esta Superintendencia mediante carta de fecha 26 de septiembre del mismo año.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ANDRES VESZPREMY SCHILLING
Gerente General (S)
A.F.P. PROVIDA S.A.

Incl.: lo indicado

UNITED STATES
SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION
Washington, D.C. 20549

MODIFICACIÓN N° 1

A

**SCHEDULE 14D-9
(Regla 14d-101)**

**DECLARACIÓN DE SOLICITUD/RECOMENDACIÓN BAJO
SECCIÓN 14(D)(4) DE LA SECURITIES EXCHANGE ACT DE 1934**

Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.
(Nombre exacto de la Compañía Objetivo según se señale en sus estatutos)

Provida Pension Fund Administrator Inc.
(Traducción del nombre de la Compañía Emisora al inglés)

Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.
Joaquín Cortez Huerta
Jesús del Pino Durán
Luis Fernando Ferreres Crespo
Francesc Jorda Carré
José Martos Vallecillos
María Cristina Bitar Maluk
Jorge Marshall Rivera
(nombre de las personas que presentan la declaración)

Acciones Ordinarias sin valor nominal
(Título de tipo de valor)

020304634
(Número CUSIP de tipo de valor)

***American Depositary Shares (ADS), cada uno de los cuales representa quince (15) acciones ordinarias,
sin valor nominal***
(Título de tipo de valor)

00709P108
(Número CUSIP de tipo de valor)

María Paz Yáñez Macías
Gerente de Planificación y Control de Gestión
Avenida Pedro de Valdivia 100, Santiago, Chile
Número de teléfono: (56-2) 2351-1483
Número de Fax: (56-2) 2351-1019

(Nombre, dirección, incluyendo código postal, y número de teléfono, incluyendo código de área, del agente del Registrado para la entrega de información)

Con copia a:

Andrés V. Gil
Davis Polk & Wardwell LLP
Avenida Lexington 450
Nueva York, NY 10017
(212-450-4000)

Marque la casilla si el envío sólo es relativo a comunicaciones preliminares efectuadas antes del comienzo de una oferta pública de adquisición (*tender offer*).

Esta Modificación N° 1 al Schedule 14D-9 (la “**Modificación N° 1**”) presentada a la *Securities and Exchange Commission* (Comisión de Valores de Estados Unidos, “**SEC**” por sus siglas en inglés) el 25 de Septiembre de 2013, modifica y complementa al Schedule 14D-9 presentado a la SEC el 3 de septiembre de 2013 (según sea modificado de tiempo en tiempo, el “**Schedule 14D-9**”) por Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., una sociedad organizada bajo las leyes de la República de Chile (“**Chile**”) (la “**Compañía**”). El Schedule 14D-9 se refiere a la Oferta de Compra (la “**U.S. Offer**”) realizada por Metlife Chile Acquisition Co. S.A., una sociedad anónima cerrada organizada bajo las leyes de Chile (el “**Oferente**”), que es una filial indirecta de Metlife, Inc., sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware (“**Metlife**”), para comprar:

- (i) Hasta el 100% de las Acciones Ordinarias emitidas y en circulación cuyos tenedores sean accionistas residentes en los Estados Unidos (dentro del significado de la Regla 14d-1 (d) bajo la Ley de Mercado de Valores Americana de 1934 (*U.S. Securities Exchange Act of 1934*), y sus modificaciones, la “**Exchange Act**”), y
- (ii) Hasta el 100% de los ADSs en circulación, de todos los tenedores, donde sea que estos residan,

por U.S.\$6,1476 por Acción Ordinaria, y U.S.\$92,2140 por ADS, en cada caso, en efectivo, sin interés, pagadero en Dólares de Estados Unidos de América (o en pesos chilenos para aquellos tenedores que válidamente elijan recibir el pago en pesos), y menos el monto de cualquier honorario, gastos o retenciones de impuestos que puedan ser aplicables, de acuerdo a los términos establecidos en la Oferta de Compra de EE.UU. de fecha 29 de agosto de 2013, y en cualquier modificación o complementación a la misma (la “**U.S. Offer to Purchase**”) y en las correspondientes Carta de Aceptación de Acciones (la “**Carta de Aceptación**”) o Carta de Traspaso de ADS (la “**Carta de Traspaso**”), según sea aplicable. La *U.S Offer* está descrita en la Propuesta de Oferta Pública de Adquisición contenida en el *Schedule TO*, presentado a la *Securities and Exchange Commission* (Comisión de Valores de Estados Unidos, “**SEC**” por sus siglas en inglés), el 29 de agosto de 2013, por el Oferente y Metlife (según sea modificado o complementado de tiempo en tiempo, el “**Schedule TO**”).

La información en el Schedule 14D-9 se incorpora en esta Modificación N° 1 por referencia a todos los ítems aplicables en el Schedule 14D-9, con excepción a dicha información que se modifica y complementa en la medida prevista específicamente en este documento.

Ítem 4. La solicitud o recomendación.

El primer párrafo del Ítem 4 del Schedule 14D-9 se cambia y modifica en su totalidad como sigue:

La ley chilena no requiere ni contempla que el directorio efectúe una recomendación a los accionistas con respecto a ofrecer sus acciones en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones. Asimismo, bajo ley chilena, el directorio no puede ser requerido a efectuar dicha recomendación aun cuando la ley chilena no prohíbe a un directorio que la efectúe. El Directorio, actuando colectivamente como entidad, no ha expresado una opinión y se mantiene neutral con respecto a las Ofertas.

La ley chilena requiere, sin embargo, que cada miembro del Directorio exprese individualmente por escrito su opinión razonada acerca de la conveniencia de las Ofertas para el interés de los accionistas de la Compañía. Al expresar su opinión, bajo la ley chilena cada director es legalmente responsable por su contenido. Como cuestión de la legislación chilena, las opiniones individuales de los miembros del Directorio, incluso si son tomadas en conjunto, no constituye una posición del Directorio como órgano legal o de la Compañía. En consecuencia, si bien de acuerdo con la ley chilena y práctica, el Directorio, actuando como tal, se mantiene neutral, cada miembro del Directorio, actuando individualmente en tal capacidad, ha expresado por escrito su opinión razonada de que las Ofertas son convenientes para los intereses de todos los accionistas de la Compañía.

FIRMAS

Después de la debida investigación y según mi mejor conocimiento, certifico que la información contenida en este documento es verdadera, completa y correcta.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES PROVIDA S.A.

Por: /s/ Andrés Veszprémy Schilling
Nombre: Andrés Veszprémy Schilling
Cargo: Fiscal

/s/ Joaquín Cortez Huerta
Nombre: Joaquín Cortez Huerta
Cargo: Presidente del Directorio

/s/ Jesús del Pino Durán
Nombre: Jesús del Pino Durán
Cargo: Vicepresidente

/s/ Luis Fernando Ferreres Crespo
Nombre: Luis Fernando Ferreres Crespo
Cargo: Director

/s/ Francisc Jorda Carré
Nombre: Francisc Jorda Carré
Cargo: Director

/s/ José Martos Vallecillos
Nombre: José Martos Vallecillos
Cargo: Director

Traducción libre

/s/ María Cristina Bitar Maluk

Nombre: María Cristina Bitar Maluk
Cargo: Director

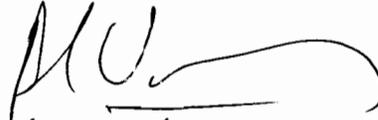
/s/ Jorge Marshall Rivera

Nombre: Jorge Marshall Rivera
Cargo: Director

Fecha: 25 de septiembre de 2013

CERTIFICADO

Certifico que el texto que antecede es una traducción libre, fiel al sentido del documento en su idioma original. Andrés Veszprémy Schilling, Gerente General (S). Santiago, 02 de octubre de 2013.



ANDRÉS VESZPRÉMY SCHILLING

Gerente General (S)